

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Jueves 27 de Octubre de 1955

Núm. 239

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL
DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 5 del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18, 1.º), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 24 de Octubre de 1955.—
El Delegado Provincial, Antonio
Mantero. 4203

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza
Rústica

ANUNCIOS

En uso de las atribuciones que me están conferidas, declaro aprobadas las características de las fincas rústicas del término municipal de Valdeteja, tal como estuvieron expuestas al público.

Contra esta resolución que deberá hacer pública mediante edicto o bando, podrán reclamar ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en un plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.
León, 20 de Octubre de 1955.—El
Ingeniero Jefe Provincial, Francisco
Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado
de Hacienda, José de Juan y
Lago. 4142

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios de las fincas rústicas del término municipal de Castrofuerte, tal como estuvieron expuestos al público.

Contra esta resolución, que deberá hacer pública, mediante edicto o bando, podrá reclamar ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial durante un plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de Octubre de 1955.—El
Ingeniero Jefe provincial, Francisco
Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado
de Hacienda, José de Juan y
Lago. 4142

Para conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de ocho días se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Cármenes el Padrón de Contribución que ha de gravar la riqueza rústica de dicho término municipal.

Dicho plazo dará comienzo con la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 22 de Octubre de 1955.—El
Ingeniero Jefe Provincial, Francisco
Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado
de Hacienda, José de Juan y
Lago. 4183

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

Por el Sr. Recaudador de Contribuciones de la Zona de La Vecilla, ha sido nombrado Agente Ejecutivo de dicha Zona, con residencia en la citada localidad, D. Jacinto Fuentes Cabada.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes en general.

León, a 19 de Octubre de 1955.—El
Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—
V.º B.º: El Delegado de Hacienda,
José de Juan y Lago. 4115

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de reparación de los Kms. 278 al 302 de la carretera nacional de Madrid a La Coruña y Km. 35 al 46 de León a Astorga, ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de San Adrián del Valle, Pozuelo del Páramo, Roperuelos del Páramo, Cebrones del Río, Regueras de Arriba, La Bañeza, Villarejo de Orbigo, San Justo de la Vega y Astorga, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 17 de Octubre de 1955.—El
Ingeniero Jefe, Pío Linares. 4060

Habiéndose terminado las obras de acopios, empleo de piedra machacada y riego con betún fluido de los Kms. 1 al 4 de la carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, ejecutadas por el contratista

D. Antonio Rodríguez Camino, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derivan, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Carrocera, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 20 de Octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 4144

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Miguel Sáez Ortega, domiciliado en San Millán de los Caballeros, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 7.5 KVA. y 16.500/220/125 V. y línea para riego en una finca cerca del caserío «Los Quintos» emplazada en San Millán de los Caballeros, y cumplidos trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Miguel Sáez Ortega la construcción del centro de transformación y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 16.500 voltios en atención a que las instalaciones proyectadas han de conectarse con las de D. Santiago Fernández en su funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo

el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 3 de Octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Tapia Nogués.

3913 Núm. 1171.—242,00 ptas.

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero de Minas en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Canseco Álvarez, vecino de Santa Colomba de Somoza, se ha presentado en esta Jefatura el día diecinueve del mes de Agosto, a las doce horas quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo, de doce pertenencias, llamado «Beatriz», del término de Santa Marina de Somoza, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, hace la designación de las citadas doce pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo Noroeste de la finca propiedad de D.ª Teodora Martínez Fernández, en el paraje llamado del Colorado. Esta finca linda: al Norte, con Rufina Cabrera; Sur, con Paulino Cordero; Este, con Generoso Ferruelo y Oeste; con Emilia Ramos.

Desde dicho punto de partida se medirán en dirección Este, 400 metros y se colocará la primera estaca: desde ésta y rumbo al Sur, 300 metros; de aquí al Oeste, 400 metros. De

esta rumbo al Norte, otros 300 metros, llegándose de esta forma al punto de partida referido, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.095. León, 15 de Octubre de 1955.—Manuel Sobrino. 4084

ANUNCIOS

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los expedientes nombrados «Anita» número 11.511, de 92 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Láncara de Luna, siendo concesionario D. Juan Canseco Tascón, vecino de Matallana de Torio, cuyo representante en León es don Santiago Soto Lorenzana, y «Manola» n.º 11.593, de 70 pertenencias de mineral de antimonio, sito en el Ayuntamiento de Pedrosa del Rey, siendo concesionario D.ª Delia Valentin Herce, vecina de Avilés (Asturias), cuyo representante en León es D. José Revillo Fuertes.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiéndose que contra esta declaración cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta declaración.

León, 17 de Octubre de 1955.—Por El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 4085

CANCELACIONES

Por resolución de esta Jefatura de Minas de esta misma fecha ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación «Bujana» n.º 12.060, de veinte pertenencias de mineral de ocre, sito en el Ayuntamiento de Crémenes, siendo concesionario don Fernando Miranda García, y renunciado por el interesado con fecha once de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Y siendo firme la cancelación, se anuncia en los «Boletines del Estado» y en el de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 18 de Octubre de 1955.—Por El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 4086

Administración municipal

Aguntamiento de León

Guardias Municipales.—La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó modificar las bases para la provisión de las plazas de Guardias Municipales que fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30 de Marzo último, afectando estas modificaciones, principalmente, a la talla que se ha de exigir a los concursantes, y a los méritos que se han de tener en cuenta para la calificación del concurso, admitiéndose al mismo a los interinos que, llevando más de diez y ocho meses de servicios, den como mínimo la talla de 1,65 metros, debiendo presentar los concursantes sus instancias dentro del plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y no pudiendo acudir a este concurso más que los Guardias Municipales interinos que se encuentren en las condiciones que se expresan anteriormente, y los que concurren al que se anunció en el BOLETIN del 30 de Marzo, pero debiendo presentar necesariamente, unos y otros, la correspondiente instancia, y haciendo constar que el expediente, con sus bases, podrá ser examinado en las oficinas de Secretaría por los interesados.

León, 22 de Octubre de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga.

Vigilantes de Consumos.—La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó modificar las bases para la provisión de las plazas de Vigilantes de Consumos que fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 4 de Abril último, afectando estas modificaciones, principalmente, a los méritos que se han de tener en cuenta para la calificación del concurso, debiendo presentar los concursantes sus instancias dentro del plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y no pudiendo acudir a este concurso más que los que concurren al que se anunció en el BOLETIN del día 4 de Abril, haciendo constar que el expediente, con sus bases, podrá ser examinado en las oficinas de Secretaría por los interesados.

León, 22 de Octubre de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga. 4188

Aguntamiento de

Puente de Domingo Flórez

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de automóviles y

motocicletas para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez, 10 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Gonzalo Rollón. 4000

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1954:

| | |
|-----------------|------|
| Maraña | 4111 |
| Chozas de Abajo | 4146 |

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1956, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

| | |
|---------------------|------|
| Valdevimbre | 4029 |
| Campo de Villavidel | 4030 |
| Posada de Valdeón | 4097 |

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

| | |
|--------------------------|------|
| Puente de Domingo Flórez | 4000 |
| Quintana del Castillo | 4092 |
| Renedo de Valdetuérjar | 4094 |
| Santa María de Ordás | 4095 |
| Almanza | 4096 |
| Noceda | 4112 |
| Canalejas | 4132 |
| San Emiliano | 4172 |
| Villadecanes | 4175 |

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1956, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

| | |
|------------------------|------|
| Santa María del Páramo | 4065 |
| Vegas del Condado | 4130 |
| Mansilla Mayor | 4149 |
| Valencia de Don Juan | 4157 |
| Crémenes | 4170 |

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

| | |
|--------------------------|------|
| Puente de Domingo Flórez | 4000 |
| Maraña | 4111 |
| Vegas del Condado | 4130 |
| Mansilla Mayor | 4149 |
| Cubillas de los Oteros | 4160 |
| Crémenes | 4170 |
| Cea | 4171 |
| Valderrueda | 4198 |
| Galleguillos de Campos | 4200 |

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

| | |
|--------------------------|------|
| Puente de Domingo Flórez | 4000 |
| Maraña | 4111 |
| Vegas del Condado | 4130 |
| Mansilla Mayor | 4149 |
| Valencia de Don Juan | 4157 |
| Cubillas de los Oteros | 4160 |

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica Colonia y Pecuaría para el ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formularse reclamaciones.

| | |
|--------------------------|------|
| Puente de Domingo Flórez | 4000 |
| Vegas del Condado | 4130 |

Habiéndose confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus conceptos de agricultura y ganadería, para los años de 1954 y 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

| | |
|------------------------|------|
| San Esteban de Nogales | 4093 |
| Molinaseca | 4153 |

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

| | |
|--------------------|------|
| Sabero | 4043 |
| Valdelugeros | 4114 |
| Villasabariego | 4133 |
| Quintana del Marco | 4156 |
| La Vecilla | 4199 |

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1956, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

| | |
|------------------------|------|
| Vegas del Condado | 4130 |
| Valencia de Don Juan | 4157 |
| Cubillas de los Oteros | 4160 |

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1956, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

| | |
|--------------------------|------|
| Puente de Domingo Flórez | 4000 |
|--------------------------|------|

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica para el ejercicio que se indica, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

| | |
|-------------------------|------|
| Para el ejercicio 1955: | |
| Villarejo de Orbigo | 4062 |
| Para el ejercicio 1916: | |
| Vegas del Condado | 4130 |

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

| | |
|---|------|
| Presupuesto para 1955: | |
| Quintana de Rueda | |
| Valdepolo | 4129 |
| Villoria de Orbigo | 4201 |
| Presupuesto para 1956: | |
| Quintanilla del Monte | 4151 |
| Ordenanza sobre el aprovechamiento de pastos y leñas: | |
| La Pola de Gordón | 4173 |

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Avelino Fernández y Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas por lesiones seguido en este Juzgado

bajo el número 55 del año en curso, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Vega de Espinareda para Villafranca del Bierzo a uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Sr. Juez Comarcal D. Pío López Fernández, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas, incoado como consecuencia de diligencias instruidas por la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Ponferrada, por lesiones inferidas a Jesús Alvarez Claveria, de veinticuatro años de edad, soltero, labrador y domiciliado en San Andrés de Montejos, hoy en ignorado paradero, contra Alfredo Crespo Rodríguez y su padre Darío Crespo Guerrero, mayor de edad, casado, labradores y vecinos de Campomaraya.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los acusados Alfredo Crespo Rodríguez y Darío Crespo Guerrero, como autores de las lesiones sufridas por Jesús Alvarez Claveria, a tres días de arresto menor domiciliario, represión privada, y pago de las costas de este procedimiento en partes iguales y proporcionales y en las que han de incluirse las sesenta pesetas importe de locomoción devengadas por el Sr. Médico Fomense de Ponferrada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pío López.—Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el mismo Sr. Juez que la dictó.

Y para que sirva de notificación al denunciante Jesús Alvarez Claveria, hoy en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo a 1.º de Octubre de 1955.—Avelino Fernández.

4078

Anulación de requisitorias

El Juzgado de Instrucción de Carballino, deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Gonzalo González Alvarez, en sumario número 50-54, por estafa, por haber sido habido por los Agentes de la Autoridad.

Carballino, a 19 de Octubre de 1955.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

4180

Requisitorias

Rivero Bautista Santiago, de 17 años de edad, de estado soltero, minero, vecino que últimamente fué de Matarrosa del Sil, procesado en sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 131 de 1955, sobre hurto, comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en la Prisión acordada,

apercibiéndole de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la policía judicial, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada a 15 de Octubre de 1955.—El Juez de Instrucción, Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez. 4051

° ° °

Roberto Pol del Valle, hijo de Guillermo y de Teresa, natural de Villamartín, provincia de León, alistado por el Ayuntamiento de Carracedelo (León), de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos sesenta y dos milímetros, de oficio mecánico, domiciliado últimamente en Carracedelo (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar de Instrucción ante el Juez instructor D. Joaquín Sánchez Andes, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, 17 Octubre de 1955.—El Juez instructor, Joaquín Sánchez.

4053

° ° °

Romero Alfredo y Romero Jiménez Angel, de los que solamente consta que son gitanos, sin otras circunstancias personales, procesados en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 243 de 1954, sobre lesiones, comparecerán ante este Juzgado dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante este Juzgado, al objeto de notificarles el auto de procesamiento decretado contra ellos y constituirse en la prisión acordada, apercibiéndoles de que no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y caso de ser habidos lo ingresen en mi prisión a mi disposición, dándome cuenta.

Dado en Ponferrada, a 19 de Octubre de 1955.—El Juez de Instrucción, Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez. 4164

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

- 1955 -